



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
DEMANDANTE	JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS	IVÁN DE JESÚS JARAMILLO OSPINA, EDUARD ALEXIS ARBOLEDA BOHORQUEZ, EMERSON ARBOLEDA BOHORQUEZ y ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00382 00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., se **INADMITE** la presente demanda Verbal, con el fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Indicar si se ha iniciado proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual por cuenta del fallecimiento del señor Camilo Andrés Rodríguez Muñoz, en caso afirmativo, señalará si el acá demandante se hizo parte.
2. Transcribirá nuevamente el hecho décimo y la tabla de valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales, toda vez que se encuentran incompletas.
3. Señalará el valor total del lucro cesante consolidado, habida cuenta que su escritura fue cortada.
4. Individualizar la dirección electrónica del abogado y el demandante, y en caso de no tener, deberá indicarlo.

Aportará copia del escrito mediante el cual se subsanen los requisitos exigidos para el traslado de la parte demandada (artículo 89 CGP).

NOTIFÍQUESE

2.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 161

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 7 de octubre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d68f6d816dd8dea1222d790cec4858954e5a3ff21b938e726e81569845ad3c8b

Documento generado en 06/10/2021 09:14:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>